



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/C.5/34/25
31 octubre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo cuarto período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 98 y 22 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1980-1981

TERCERA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de
de resolución que figura en el documento A/34/L.6

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. En virtud de lo dispuesto en el proyecto de resolución que figura en el documento A/34/L.6, la Asamblea General:
 - a) Aprobaría la celebración de las dos partes del noveno período de sesiones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en Nueva York del 27 de febrero al 4 de abril, y en Ginebra del 28 de julio al 29 de agosto de 1980;
 - b) Pediría al Secretario General que, en su carácter de Secretario General de la Conferencia, preparara un estudio sobre las necesidades de los países en desarrollo en materia de capacitación en minería en aguas profundas y actividades conexas, para presentarlo a la Conferencia a la mayor brevedad posible en 1980.
2. Tal como se detalla en el anexo a la presente exposición, los recursos que se requieren para prestar servicios de conferencias al noveno período de sesiones de la Conferencia se calculan en 1.815.100 dólares respecto de la primera parte (que se celebrará en Nueva York) y 1.849.700 dólares para la segunda parte (que se celebrará en Ginebra). Dado que esos cálculos se proporcionan sobre la base de costos completos, no se solicitan actualmente créditos adicionales. Por lo tanto, el total de recursos necesarios, calculado en 3.664.800 dólares, se considerará en el contexto de una exposición consolidada sobre necesidades de servicios de conferencias que se presentará hacia el final del trigésimo cuarto período de sesiones, en la cual se solicitarán recursos adicionales netos para gastos de servicios de conferencias a la luz del calendario de conferencias para 1980 que apruebe la Asamblea General.

3. Si bien, como ya se explicó, en este documento no se solicitan créditos para gastos de conferencias y servicios comunes, se requerirán créditos por la suma de 399.700 dólares en caso de que se apruebe el proyecto de resolución para atender a las necesidades de la secretaría de la Conferencia y del Departamento de Información Pública, según se indica seguidamente:

	<u>Período de</u> <u>sesiones de</u> <u>Nueva York</u>	<u>Período de</u> <u>sesiones de</u> <u>Ginebra</u>	
	(Dólares EE.UU.)		
i) Sección 2C - secretaría de la Conferencia			
a) Viajes y dietas de 45 funcionarios	-	167 900	
b) Personal supernumerario (5 oficiales subalternos)	14 100	24 200	
c) Personal supernumerario (9 secretarios en Nueva York y 11 en Ginebra)	11 000	29 600	
d) Horas extraordinarias	2 500	2 500	
e) Gastos generales de funcionamiento			
1) Alquiler de máquinas copiadoras	2 000	3 000	
2) Alquiler de máquina registradora de votos	-	25 300	
3) Comunicaciones	-	4 000	
4) Atenciones sociales (para dos períodos de sesiones)	6 000	-	
f) Gastos varios (fletes, seguros, etc.)	-	7 500	
g) Suministros y materiales	-	500	
h) Viajes y dietas de representantes de movimientos de liberación (resolución 3280 (XXIX) de la Asamblea General)	<u>26 000</u>	<u>22 000</u>	
Total parcial	61 600	286 500	<u>348 100</u>
ii) Sección 27 - Departamento de Información Pública			
a) Personal supernumerario			
para Nueva York - 2 oficiales de prensa (P-3), 1 mecanógrafo (servicios generales), 1 director de cámara de video (P-3), 1 auxiliar de producción (servicios generales) y 4 ingenieros por contrata	24 700		
para Ginebra - 1 redactor-productor (P-3), 1 técnico de radio (servicios generales), 1 técnico de sonido (servicios generales) y 1 camarógrafo de jornada parcial		10 000	

/...

	<u>Período de sesiones de Nueva York</u>	<u>Período de sesiones de Ginebra</u>	
	(Dólares EE.UU.)		
b) Viajes y dietas de personal de Nueva York (2 oficiales de prensa, 1 oficial de radio y 1 auxiliar de producción)	-	14 900	
c) Horas extraordinarias (para los técnicos)	-	1 000	
d) Suministros (cintas, etc.)	<u>-</u>	<u>1 000</u>	<u> </u>
Total parcial	24 700	26 900	51 600
Total	<u>86 300</u>	<u>313 400</u>	<u>399 700</u>

4. Las necesidades indicadas se proyectan esencialmente sobre la misma base que en ocasiones anteriores, con el agregado de una máquina registradora de votos, en caso necesario (partida 2) del inciso e) de la sección i)). La suma de 25.300 dólares calculada incluye el alquiler de este equipo por 4 semanas durante la segunda parte del período de sesiones de Ginebra, para facilitar la labor de la Conferencia durante sus importantes etapas finales.

5. Si en el noveno período de sesiones se llega a un acuerdo sobre el texto definitivo de la convención, será necesario producir dicho texto en seis idiomas, a corto plazo, mediante su impresión por contrata. Si se presenta esa situación después del noveno período de sesiones, se solicitarán créditos en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para 1980-1981.

6. En virtud de lo dispuesto en el proyecto de resolución, la Asamblea General pediría al Secretario General, en su carácter de Secretario General de la Conferencia, que preparara un estudio sobre las necesidades de los países en desarrollo en materia de capacitación en minería en aguas profundas y actividades conexas, para presentarlo a la Conferencia a la mayor brevedad posible en 1980. Si el proyecto de resolución es aprobado el Secretario General se propone preparar este estudio con los recursos existentes.

Resumen

7. Si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución que figura en el documento A/34/L.6, se necesitarán créditos adicionales por valor de 399.700 dólares en las secciones 2C (348.100 dólares) y 27 (51.600 dólares). Además se necesitará otro crédito de 18.500 dólares en concepto de contribuciones adicionales del personal, que será compensado por un aumento de la misma magnitud en la sección 1 de ingresos.

/...

8. En lo que respecta a los gastos de servicios de conferencias, harían falta créditos adicionales por un valor no superior a los 3.664.800 dólares en las secciones 28 y 29. Estos créditos se considerarían en el contexto de una exposición consolidada sobre las necesidades de servicios de conferencias que se presentará a fines del actual período de sesiones de la Asamblea General.

Otros asuntos relativos a la Conferencia

9. En su decisión 33/405 del 10 de noviembre de 1978, la Asamblea General resolvió continuar los arreglos existentes en relación con el Presidente de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para el año 1979 y, además, que con objeto de permitir que el Presidente cumpliera debidamente sus funciones, se considerara que tenía la condición de funcionario de las Naciones Unidas para los fines de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas. Si la Asamblea General deseara continuar durante el año 1980 los arreglos que aprobó para el año 1979 respecto de la condición del Presidente, se requeriría un crédito adicional para los conceptos siguientes:

(Dólares EE.UU.)

Honorarios	50 000
Viajes (Nueva York/Ginebra/Nueva York)	900
Dietas (en Ginebra)	<u>4 200</u>
	55 100

ANEXO

A. Período de sesiones de Nueva York (27 de febrero
a 4 de abril de 1980)

Hipótesis:

1) Antes de iniciarse oficialmente la Conferencia el 3 de marzo de 1980, en los tres primeros días dedicados a reuniones de grupos se celebrarían cuatro reuniones diarias, con interpretación en seis idiomas (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso).

2) Durante las tres primeras semanas de la Conferencia se celebrarían catorce reuniones diarias, con interpretación en seis idiomas para diez reuniones diarias e interpretación en tres idiomas (español, francés e inglés) para las cuatro reuniones restantes.

3) Durante las semanas cuarta y quinta se celebrarían ocho reuniones diarias, con interpretación en seis idiomas.

4) Se prepararían actas resumidas en seis idiomas para un total de cinco reuniones durante las tres primeras semanas de la Conferencia, para tres reuniones diarias durante la cuarta semana y para seis reuniones diarias durante la quinta semana.

5) La documentación del período de sesiones (600 páginas) y posterior al período de sesiones (200 páginas) se prepararía en seis idiomas.

Gastos estimados:

Departamento de Servicios de Conferencias

(Dólares EE.UU.)

I. Durante el período de sesiones

Interpretación (2.690 días de trabajo)	919 900
Traducción (600 días de trabajo), revisión (200 días de trabajo), mecanografiado (660 días de trabajo)	282 800
Reproducción y distribución	25 700
Otro personal auxiliar (9 oficiales de conferencias, un empleado de referencias y un empleado de control de documentos)	10 100

II. Actas resumidas

Redacción/traducción de actas (650 días de trabajo), revisión (150 días de trabajo), mecanografiado (900 días de trabajo)	345 100
Reproducción y distribución	66 800

/...

(Dólares EE.UU.)

III. Servicios posteriores al período de sesiones

Traducción (200 días de trabajo), revisión (67 días de trabajo), mecanografiado (220 días de trabajo)	76 000
Reproducción y distribución	<u>13 700</u>
Total parcial de I, II y III	1 740 100

Oficina de Servicios Generales

Sonido	21 000
Seguridad	39 000
Gastos generales de funcionamiento	<u>15 000</u>
Total parcial	<u>75 000</u>
Total	<u><u>1 815 100</u></u>

B. Período de sesiones de Ginebra (28 de julio a 29 de agosto de 1980)

Hipótesis:

1) Durante todo el período de sesiones se celebrarían diez reuniones diarias, con interpretación en seis idiomas (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso) para ocho de ellas e interpretación en tres idiomas (español, francés e inglés) para las dos restantes.

2) Se prepararían actas resumidas en seis idiomas para ocho reuniones diarias durante la primera semana y media, y para tres reuniones diarias durante las tres semanas y media restantes.

3) La documentación del período de sesiones (600 páginas) y posterior al período de sesiones (300 páginas) se prepararía en seis idiomas.

Gastos estimados:

(Dólares EE.UU.)

I. Durante el período de sesiones

Interpretación (2.225 días de trabajo)	641 700
Traducción (600 días de trabajo), revisión (200 días de trabajo), mecanografiado (660 días de trabajo)	260 600
Reproducción y distribución	21 100
Otro personal auxiliar (4 oficiales de conferencias, 10 empleados de sala de conferencias, 1 empleado de referencias, 1 empleado de control de documentos, 11 técnicos de sonido, 4 ordenanzas y 2 guardas)	56 500

/...

(Dólares EE.UU.)

II.	<u>Actas resumidas</u>	
	Redacción/traducción de actas (1.463 días de trabajo), revisión (338 días de trabajo), mecanografiado (2.025 días de trabajo)	635 500
	Reproducción y distribución	49 100
III.	<u>Servicios posteriores al período de sesiones</u> (en Nueva York)	
	Traducción (300 días de trabajo), revisión (100 días de trabajo), mecanografiado (330 días de trabajo)	164 800
	Reproducción y distribución	<u>20 400</u>
	Total de I, II y III	<u><u>1 849 700</u></u>
